



ACTA DE FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En la Ciudad de México siendo las 17:40 horas del día 22 de diciembre de 2020, en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y a través de medios remotos de comunicación; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de fallo motivo de esta Invitación, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes, servidor público designado por la convocante la Secretaría de Relaciones Exteriores de acuerdo al numeral 5.1.8. apartado A. inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones.

A continuación, en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Con base en el resultado de la evaluación a la documentación técnica emitida por el área técnica y requirente; así como la evaluación a la documentación legal y administrativa por parte del área contratante y la evaluación a la propuesta económica en conjunto por el área requirente y el área contratante, el licitante al cual se adjudica el Pedido es:

Para las partidas 1, 2 y 3, la proposición del licitante **JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE**, reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, por lo que se le adjudica dichas partidas por el 100% incluyendo todos y cada uno de los conceptos y condiciones establecidos en la Convocatoria, con base en los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

Por lo anterior, se informa al licitante adjudicado que deberá presentar la documentación legal enlistada en el numeral 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO de la Convocatoria, el día 23 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Asimismo el licitante adjudicado, deberá firmar el pedido correspondiente el día 30 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, de la misma forma a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, deberá presentar la garantía de cumplimiento establecida en el numeral 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Tablero de comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicada en Plaza Juárez No. 20 planta baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



ACTA DE FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:54 horas, del día 22 de diciembre de 2020.

Esta Acta consta de 02 fojas y 22 fojas del Fallo firmando para los efectos legales de manera digital y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes recibirán copia de la misma mediante correo electrónico.

POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	FIRMA
Carlos Alberto Esparza Vázquez.	

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Karla Magdalena Rosas Vázquez.	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes.	
Isis Marlene Alcívar Flores.	Directora de Adquisiciones y Contrataciones.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Jorge Vidales Bayona.	
Jesús Onofre Ortíz.	

POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	FIRMA
Patricia Peralta Toriz.	

-----FIN DEL ACTA -----



FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En la Ciudad de México siendo las 17:40 horas del día 22 de diciembre de 2020, en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010 y a través de medios remotos de comunicación; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el Fallo motivo de esta Invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); el Apartado 5. *Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Pedido*, así como derivado del análisis realizado a la proposición del licitante:

• **JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE**

Se señala lo siguiente:

ARTÍCULO 37:

FRACCIÓN I.- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No se desecha la proposición del único licitante toda vez que cumple con todos los requerimientos.

FRACCIÓN II.- Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Del resultado de la evaluación legal-administrativa y técnica, adjuntas al presente, se obtiene que la proposición del licitante que se enlista a continuación es solvente:

• **JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE**

Por lo anterior, es susceptible de evaluarse económicamente.

FRACCIÓN III.- Precios no aceptables y no convenientes:

El cálculo del precio no aceptable y no conveniente se detalla en la evaluación económica (FO-CON-12) adjunta al presente.

FRACCIÓN IV.-Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Una vez dado cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones, 4.2.2.1.16 Analizar y evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del



FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

2010, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero del 2016; se concluye lo siguiente:

Para las partidas **1, 2 y 3**, la proposición del licitante **JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE**, reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, por lo que se le adjudica dichas partidas por el 100% incluyendo todos y cada uno de los conceptos y condiciones establecidos en la Convocatoria indicada al rubro, con base en los precios unitarios ofertados en su propuesta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
1	Chamarras distintivas	Piezas	1,550	\$470.00	\$728,500.00
SUBTOTAL					\$728,500.00
IVA					\$116,560.00
TOTAL					\$845,060.00

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
2	Pants de dos piezas	Conjunto	1,550	\$530.00	\$821,500.00
SUBTOTAL					\$821,500.00
IVA					\$131,440.00
TOTAL					\$952,940.00

PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
3	Playeras tipo polo	Piezas	1,550	\$128.00	\$198,400.00
SUBTOTAL					\$198,400.00
IVA					\$31,744.00
TOTAL					\$230,144.00



FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El plazo de la entrega de los bienes deberá entregarse en una sola exhibición a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se informa al licitante adjudicado que deberá presentar la documentación legal enlistada en el numeral 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO de la Convocatoria, el día 23 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Asimismo el licitante adjudicado, deberá firmar el pedido correspondiente el día 30 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, de la misma forma a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, deberá presentar la garantía de cumplimiento establecida en el numeral 3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO de la Convocatoria.

FRACCIÓN V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley; en el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de conformidad con lo establecido en el Punto 5.1.8 Niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nombre del servidor público facultado para emitir el fallo	Cargo
Karla Magdalena Rosas Vázquez	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes.

Nombre del servidor público facultado para evaluar cualitativamente los requisitos legales-administrativos y económicos establecidos y solicitados en la convocatoria	Cargo
Karla Magdalena Rosas Vázquez	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes.

Nombre del servidor público facultado para evaluar cualitativamente los requisitos técnicos y económicos establecidos y solicitados en la convocatoria	Cargo
Patricia Peralta Toriz	Directora de Servicios al Personal.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes

FALLO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente notificación siendo la 17:50 horas del día de su inicio.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla Magdalena Rosas Vázquez	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes.	
Isis Marlene Alcívar Flores.	Directora de Adquisiciones y Contrataciones.	
Patricia Peralta Toriz	Directora de Servicios al Personal.	

-----FIN DEL ACTA -----



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En apego al numeral 5.1 Criterio de evaluación segundo párrafo de la Segunda Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, a continuación se deja constancia de la evaluación a la documentación legal-administrativa presentada por el licitante participante en el procedimiento de contratación de mérito:

No.	DOCUMENTO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Acreditamiento de la personalidad jurídica.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Pedido respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	X	
2	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal. 3. Para la Credencial para votar se verificará su autenticidad a través del código QR y en el portal oficial del Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral). 4. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública. 	X	



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	X	
4	<p>Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación <u>bajo protesta de decir verdad</u> por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	X	
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración <u>bajo protesta de decir verdad</u> por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	X	



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

6	<p>Manifestación de estratificación de MIPYME.</p> <p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso ser emitido por el Licitante a <u>manifestación bajo protesta de decir verdad</u> firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y 2. Indique el RFC, sector, número total de trabajadores, ventas anuales, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el <u>ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)</u> que se acompaña a esta Convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación. 	X	
7	<p>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiestos.</p> <p>Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el <u>ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)</u> y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. <p>Cada empresa participante deberá adjuntar debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10, 13 y en su caso el Anexo 11.</p>	No aplica	



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

8	<p>Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría. 2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y correo electrónico. 4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: matorres@sre.gob.mx ialcibar@sre.gob.mx 	X	
9	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>El escrito contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Pedido. 	X	
10	<p>Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con la contratación objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda. 	X	
11	<p>Cumplimiento de obligaciones fiscales -SAT.</p> <p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.</p>	X	



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

12	<p>Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.</p> <p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	X	
13	<p>Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.</p> <p>Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	X	



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

14	<p>Escrito de Contenido Nacional</p> <p>Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>a) Los bienes que ofertan para la partida única respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b) Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de sesenta y cinco por ciento.</p> <p>c) Que tienen conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, de que se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO QUINCE (ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A.</p>	X	
-----------	--	----------	--

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (última reforma 03 de febrero de 2016), se verificó en CompraNet que el licitante no se encuentra inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) según se muestra en la siguiente pantalla:



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

• **JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE**

The screenshot shows a web page titled "DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS". On the left, there is a scrollable list of names and companies. The name "JOSÉ SANTIAGO QUEDA CASTILLO" is highlighted with a red circle. The main content area contains a description of the directory's purpose: "Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados." Below this, a paragraph explains that the directory is a consultation instrument to facilitate access to data of sanctioned persons.



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

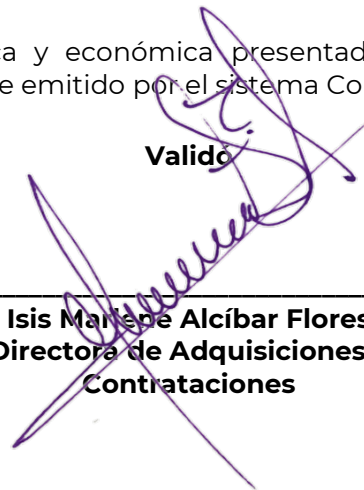
Para el caso de la fracción VII del artículo 50 de la Ley, toda vez que sólo existe una proposición, no fue factible verificar en el escrito de Acreditamiento de la personalidad jurídica presentado por el licitante, que algún socio o asociado no se encuentra vinculado entre sí.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 de su Reglamento, se constató que la persona física antes citada se encuentra debidamente constituida en sus ámbito legal y fiscal en el Listado de contribuyentes (Artículo 69-B primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación) publicado en CompraNet, para verificar su condición como empresa formal cumpliendo con sus obligaciones fiscales.

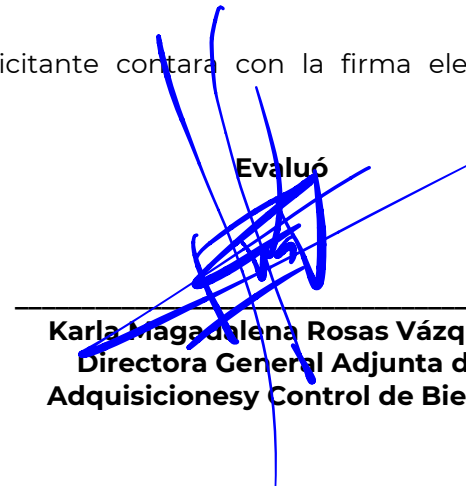
Asimismo, se constató que la propuesta técnica y económica presentada por el licitante contara con la firma electrónica correspondiente para lo cual se adjuntan el informe emitido por el sistema CompraNet.

Elaboro 

Manuel Alejandro Torres Silva
Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones

Valido 

Isis Mariéne Alcívar Flores
Directora de Adquisiciones y Contrataciones

Evaluó 

Karla Magdalena Rosas Vázquez
Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes

Información general del archivo

Nombre del archivo	PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	18/12/2020 10:48:03 p. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	52,403
Archivo cargado por:	José Luis Hinojosa
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital Válida
Fecha y hora de verificación	18/12/2020 10:49:12 p. m.
Formato conocido de firma electrónica	Sí

Información de la firma electrónica

¿El contenido firmado electrónicamente es consistente con la firma?	Sí
Codificación utilizada para firmar el contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha y hora de verificación de la firma electrónica	18/12/2020 10:48:03 p. m.

1 Verificación de la firma de 1 firmante(s)


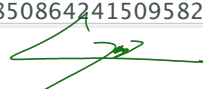
Titular del certificado de firma electrónica	JOSE LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
¿Es válido el certificado de firma electrónica?	Si, es Válido
¿El certificado se ha emitido por una autoridad certificadora de confianza?	Sí
¿Es válido el certificado de la autoridad certificadora?	Si, es Válido
Verificación del estatus de revocación del certificado	OK
Uso autorizado del certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	18/12/2020 10:46:50 p. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JOSE LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
Estado	MX
Código Univoco	HIML710124HDFNXS08
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	17/11/2017 01:18:48 p. m.
No Válido después del	17/11/2021 01:19:28 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810934545871197581361
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA1
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Titular del certificado de firma electrónica	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827



Información general del archivo

Nombre del archivo	TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m
Fecha y hora de carga del archivo	18/12/2020 10:47:51 p. m.
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	67,926
Archivo cargado por:	José Luis Hinojosa
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital Válida
Fecha y hora de verificación	18/12/2020 10:49:12 p. m.
Formato conocido de firma electrónica	Sí

Información de la firma electrónica

¿El contenido firmado electrónicamente es consistente con la firma?	Sí
Codificación utilizada para firmar el contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha y hora de verificación de la firma electrónica	18/12/2020 10:47:51 p. m.

1 Verificación de la firma de 1 firmante(s)

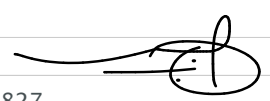
Titular del certificado de firma electrónica	JOSE LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
¿Es válido el certificado de firma electrónica?	Si, es Válido
¿El certificado se ha emitido por una autoridad certificadora de confianza?	Sí
¿Es válido el certificado de la autoridad certificadora?	Si, es Válido
Verificación del estatus de revocación del certificado	OK
Uso autorizado del certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	18/12/2020 10:46:24 p. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	JOSE LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
Estado	MX
Código Univoco	HIML710124HDFNXS08
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	17/11/2017 01:18:48 p. m.
No Válido después del	17/11/2021 01:19:28 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810934545871197581361
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA1
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Titular del certificado de firma electrónica	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827





RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO NO. IA-005000999-E76-2020
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Fecha: 21 de diciembre de 2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Propuesta Técnica</p> <p>Página 24, inciso B) numeral 1, de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica No. IA-005000999-E76-2020.</p>	<p>X</p> <p>El C. José Luis Hinojosa Muñoz de Cote, persona física con actividad empresarial, presentó el archivo electrónico "015-1.2.1_Propuesta_Técnica.pdf", en el que exhibe su propuesta técnica con nombre y firma autógrafa del representante legal de dicha empresa.</p> <p>Folios: Del 019 al 028.</p>	
<p>Norma Oficial Mexicana</p> <p>Página 25, inciso B) numeral 2, de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica No. IA-005000999-E76-2020.</p>	<p>X</p> <p>El C. José Luis Hinojosa Muñoz de Cote, persona física con actividad empresarial, presentó el archivo electrónico "016-1.2.2_NOM.", en el exhibe escrito mediante el cual, manifiesta que se compromete a garantizar que los bienes ofertados cumplan con las características descritas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como con la siguiente norma de calidad, sin ser necesario realizar pruebas:</p>	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

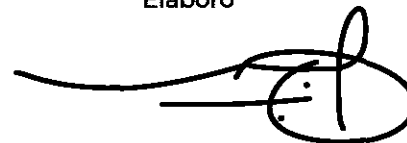
NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", por lo que el área requirente verificará en la administración del pedido, el documento que acredite el cumplimiento de la norma antes señalada y el área requirente podrá verificar en todo momento la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>Folio: 029.</p>	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Conclusión: El área requirente manifiesta que el licitante JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE, persona física con actividad empresarial, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional electrónica No. IA-005000999-E76-2020.

Elaboró



Patricia Peralta Toriz
Directora de Servicios al Personal





SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En apego al numeral 5.1 Criterio de evaluación cuarto párrafo de la Segunda Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, a continuación se deja constancia de la evaluación económica de la propuesta que cumplió con todos los requisitos legales administrativos y técnicos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
1	Chamarras distintivas	Piezas	1,550	\$470.00	\$728,500.00
SUBTOTAL					\$728,500.00
IVA					\$116,560.00
TOTAL					\$845,060.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
2	Pants de dos piezas	Conjunto	1,550	\$530.00	\$821,500.00
SUBTOTAL					\$821,500.00
IVA					\$131,440.00
TOTAL					\$952,940.00



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
3	Playeras tipo polo	Piezas	1,550	\$128.00	\$198,400.00
SUBTOTAL					\$198,400.00
IVA					\$31,744.00
TOTAL					\$230,144.00

De conformidad con el artículo 51, inciso A fracción I del Reglamento de la Ley, se realizó el análisis correspondiente para garantizar que la oferta económica presentada para la partida Única, se encuentren dentro del porcentaje establecido para los precios no aceptables, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
	EMPRESAS	PRECIOS UNITARIOS	MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE
1	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$470.00	\$ 470.50	\$517.55
	MARÍA VICTORIA BECERRIL	\$470.50		
	AQUILES CASTAÑEDA BOHMER	\$471.10		

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

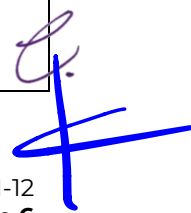
PARTIDA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE
2	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$530.00	\$ 530.50	\$ 583.55
	MARÍA VICTORIA BECERRIL	\$530.50		
	AQUILES CASTAÑEDA BOHMER	\$530.80		

PARTIDA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO	MEDIANA	PRECIO NO ACEPTABLE
3	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$128.00	\$ 128.10	\$ 140.91
	AQUILES CASTAÑEDA BOHMER	\$128.10		
	MARÍA VICTORIA BECERRIL	\$128.50		

Para el cálculo del precio conveniente en el presente procedimiento de contratación, toda vez que solo existe una proposición que cumplió técnicamente, se considera el subtotal más bajo obtenido de la investigación de mercado conforme a lo estipulado en el artículo 51, inciso B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al numeral 5.2.6.1 incisos b) y c) de las POBALINES de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se realizó el análisis correspondiente para garantizar que la oferta económica técnicamente aceptada se encuentra dentro de lo establecido de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
	EMPRESA	SUBTOTAL	PRECIO CONVENIENTE
1	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$728,500.00	\$437,100.00



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
	EMPRESA	SUBTOTAL	PRECIO CONVENIENTE
2	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$821,500.00	\$492,900.00

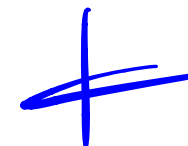
PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
	EMPRESA	SUBTOTAL	PRECIO CONVENIENTE
3	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE	\$198,400.00	\$119,040.00

Asimismo, se hace constar que para el presente ejercicio fiscal se cuenta con la suficiencia presupuestal No. 00170 de fecha 24 de noviembre de 2020 por un monto de \$2,032,219.50 M.N. I.V.A. incluido, la cual cubre el monto total a adjudicar.

El área requirente manifiesta que cuenta con el Oficio No. 307-A.-2608 de la Unidad Política y Control Presupuestal mediante el cual autoriza la presente contratación posterior al cierre presupuestario de este ejercicio fiscal.

A continuación se indican el monto a adjudicar teniendo como base la propuesta económica del licitante que cumplió con los requisitos legales y administrativos, técnicos y ofertó el precio más bajo con fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 85 de su Reglamento.








SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
1	Chamarras distintivas	Piezas	1,550	\$470.00	\$728,500.00
SUBTOTAL					\$728,500.00
IVA					\$116,560.00
TOTAL					\$845,060.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
2	Pants de dos piezas	Piezas	1,550	\$530.00	\$821,500.00
SUBTOTAL					\$821,500.00
IVA					\$131,440.00
TOTAL					\$952,940.00



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, N° IA-005000999-E76-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS DISTINTIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y COMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	JOSÉ LUIS HINOJOSA MUÑOZ DE COTE
					SUBTOTAL OFERTADO
3	Playeras tipo polo	Piezas	1,550	\$128.00	\$198,400.00
SUBTOTAL					\$198,400.00
IVA					\$31,744.00
TOTAL					\$230,144.00

Karla Magdalena Rosas Vázquez
Directora General Adjunta de Adquisiciones y Control de Bienes

Isis Marlene Alcívar Flores
Directora de Adquisiciones y Contrataciones

Patricia Peralta Toriz
Directora de Servicios al Personal

Manuel Alejandro Torres Silva
Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones